OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5077 /

CALBUCO, 28 JUL. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 01.07.2021, presentada por la **SOCIEDAD COMERCIAL LA RESPOSTERA SPA,** con domicilio en Avenida Los Héroes N° 216-3, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 46 de fecha 29.06.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la **SOCIEDAD COMERCIAL LA RESPOSTERA SPA, R.U.T. N° 77.376.137-K**, la patente de **VENTA DE PRODUCTOS SECOS, ENVASADOS, INSUMOS, UTENSILIOS DE REPOSTERÍA Y OTROS,** que funcionará en Avenida Los Héroes N° 216, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472105; CAPITAL $ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.